 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Informe de Supervisión No:	04
Contrato No:	202600065

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	MARY LUZ ESCORCIA RINCON		
Identificación:	22.444.055		
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios		
Nombre del Supervisor:	ROSMERY WEHEDEKING PAEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será hasta 6 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202600215	Fecha de C.D.P.	08/01/2026
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202601586	Fecha del R.P.	22/01/2026
Valor del Contrato	Contrato Inicial	\$	36.000.000
	Adición 1	\$	
	Adición 2	\$	
	Adición 3	\$	
	Total	\$	36.000.000
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
22/01/2026	21/07/2026		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO


(Relacionar Adiciones y/u Otro si, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCIÓN AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR (\$)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN 001
		FECHA DE APROBACIÓN 2024-01-31

			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)


DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		\$ 36.000.000
Adición No. 1		\$
Adición No. 2		\$
Adición No. 3		\$
Valor total del contrato		\$ 36.000.000
Porcentaje del anticipo	%	\$
Porcentaje del pago anticipado	%	\$
Valor amortizado del anticipo		\$
Valor ejecutado del contrato		\$ 24.000.000
Valor por ejecutar		\$ 12.000.000
Valor por pagar en el presente informe		\$ 6.000.000
No. factura o cuenta de cobro		4

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO


4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 22 DE ABRIL DE 2026 AL 21 DE MAYO DE 2026.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
Gestionar y asistir en el proceso de Auditoria a las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado en cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 202515100000005-5 y la Guía de Inspección y Vigilancia al Aseguramiento y la Prestación emanadas por la Superintendencia Nacional de Salud.	Se sistematizó el cumplimiento de las obligaciones de auditoría de calidad de los servicios de salud en los municipios de Sabanalarga, Santo Tomás, Santa Lucía, Suana, Remedios y de las zonas rurales de la provincia de Ciego de Avila, dirigidas a los Centros de Atención Primaria de Salud y los compromisos fijados para su cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa 202515100000005-5 y guía de auditoría Gaudi

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

<p>Gestionar y asistir en las acciones de asistencia técnica, capacitación dirigida a los municipios del departamento con relación a la aplicación de la Guía de Auditoría y el diligenciamiento del Informe de Auditoría generado por el aplicativo.</p>	<p>Se ha tenido contacto permanente con los equipos de auditoría y el apoyo en la asistencia técnica al proceso de auditoría de los 12 criterios de la guía de auditoría Gaudi de la Supersalud , para lo cual se viene realizando análisis de cada criterio y de los hallazgos evidenciados , además de solicitar se aporten de manera sistemática y organizada los soportes que apoyan los resultados de las auditoría realizadas , estos soportes son evaluados y se constatan con las evidencias de historia clínica para finalmente verificar el cumplimiento de la Guía de Auditoría Institucional Gaudi Versión 5, y las instrucciones establecidas en la Circular Externa 2025151000000005-5 en los municipios de Sabanalarga, Santo Tomás, Santa Lucía, Suan, Soledad, Ponedera, Usiacurí y Tubará</p>
<p>Gestionar y asistir al revisar las evidencias que sirven de sustento de los hechos y hallazgos evidenciados en el desarrollo de la auditoría y adjuntarlas por cada criterio en el Informe de Auditoría.</p>	<p>Se inició una exhaustiva evaluación de cada criterio y se viene realizando evaluación de los soportes cargados en el instrumento Gaudi como apoyo del análisis que sustenta el cumplimiento o el incumplimiento de los registros de los 12 criterios , para este fin se ha venido solicitando a los equipos de auditoría que soporten las evidencias no cargadas , de esta manera se viene dejando en corrección aquellas auditorías que no cumplen con los soportes necesarios para sustentar cada criterio o aquellas cuyo análisis no son acordes a las evidencias que se han revisado , estas evaluaciones con base a la guía institucional Gaudi para los municipios Sabanalarga, Santo Tomás, Santa Lucía, Suan, Soledad, Ponedera, Usiacurí y Tubará</p>
<p>Gestionar y asistir al verificar las auditorías realizadas por las Direccione Locales de Salud a las EPS en el componente de Prestación de Servicios Estándares de: Garantía en la Prestación de Servicios de Salud, Prestación de Servicios de Promoción y Prevención e Información en el Rol de Verificador dado al ente territorial Departamental, en la Circular 2025151000000005-5</p>	<p>Se viene evaluando la garantía en la prestación de los servicios de salud registrados en los criterios 1 referentes a la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad, 2 se evalúa la prestación eficiente del servicio de remisión y además que se haya realizado y este contenido en los manuales de referencia y contrareferencia el flujograma para del departamento del Atlántico , 3 la prestación eficiente y entrega completa y de forma inmediata de los medicamentos de la cuenta ce alto costo y potros, además que se haya realizado la prestación eficiente y continua del estándar para la ruta integral de atención para la promoción y prevención de la salud para cada curso de vida , y que se haya dado cumplimiento a la prestación del servicio para la ruta integral Materno perinatal por parte de las EPS a su población afiliada para los municipios de Sabanalarga, Santo Tomás, Santa Lucía, Suan, Soledad, Ponedera, Usiacurí y Tubará. en el cumplimiento de lo establecido por la Secretaria de Salud Departamental para el cumplimiento de la auditoría Gaudi Versión 5, y las instrucciones establecidas en la Circular Externa 2025151000000005-5</p>

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31


Gestionar y asistir al verificar que las Direcciones Locales de Salud hayan realizado la auditoria para cada uno de los criterios establecidos en la Circular 2025151000000005-5, teniendo en cuenta la guía de auditoria y el Anexo técnico “Guía de auditoria componente prestación de servicios”	Se evaluó y se verificó la realización de la auditoria Gaudi y la evaluación completa de los Estándares y los criterios contenidos en cada una de ellos y los subcriterios en los que se dividen, evaluando su cumplimiento, registro, análisis y coherencia de la información registrada de los servicios prestados en los municipios de Sabanalarga, Santo Tomás, Santa Lucía, Suan, Soledad, Ponedera, Usiacurí y Tubará de acuerdo con la guía de auditoria Gaudi para el segundo semestre 2025 con base en la circular 2025151000000005_5
Gestionar y asistir a la administración departamental especialmente a la Secretaría de Salud en aquellos temas que se le requieran, relacionados con su experiencia profesional conforme a la idoneidad de su hoja de vida.	Se acude semanalmente a la oficina de aseguramiento, con el objeto de informar la evaluación en el proceso de auditoria Gaudi a la Dra. Luci Orozco, quien evalúa nuestro trabajo en el proceso de auditoria y en forma permanente da las pautas a seguir en las evaluaciones continuas que se vienen realizando a los entes territoriales y traza las directrices del proceso

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- c) Verificación del pago de Estampillas
- d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ROSMERY EDITH WEHEDEKING PAEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

<u>Número de la Cuenta de Cobro</u>	<u>Número de la Planilla</u>	<u>Fecha de Pago Planilla</u>	<u>Valor Total de la Planilla (sin intereses)</u>
1	9499571248	12/02/2026	\$325.100
2	9500366482	20/03/2026	\$325.100
3	9502114653	23/04/2026	\$327.200
4	9503733504	07/05/2026	\$325.100
	<u>SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS</u>		\$1.302.500

(El sumatorio total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexas certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 30 días del mes de mayo de 2026.


ROSMERY WEHEDEKING PAEZ
 C.C. 32.772.787




MARY LUZ ESCORCIA RINCON
 C.C. 22444055



Barranquilla, 20-02-2026

Doctor
EDGARDO GÓMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL Y CODIGO QR EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021)

Cordial saludo.

La Subsecretaría de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (...)"

Dado lo anterior, me permito comunicarle que la Subsecretaría de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital y el Código QR en los informes de gestión de Supervisión y/o Interventoría que se generarán en la presente vigencia 2026 hasta el mes de diciembre, para los contratistas cuyo supervisor sea la Subsecretaria de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

ROSMERY EDITH WEHEDEKING PAEZ
Secretario De Despacho - Encargado
Secretaría De Salud

Elaboró: Yamile Beatriz Llamas Saenz
Revisó: Alfredo Antonio Cuentas Garcia

1 Ley 527 de 1999 - Artículo 28 "ARTICULO28.

ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL. Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.

PARAGRAFO. El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquella incorpora los siguientes atributos:

1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional



encontrados

Radicado	Fecha radicación	Expediente	Asunto	Referencia	Tipo de documento	Tipo	Páginas	Dirección contacto	Teléfono contacto	Mail contacto	Nombre remitente/destinatario	Documento	Estado radicado	Usuario actual	Deper actual
20280920028463	2026-02-20		UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL Y CÓDIGO QR EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021)		Comunicacion Oficial	Funcionario	1	SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD		egomez@atlantico.gov.co	EDGARDO GOMEZ BARROS	72133422	En trámite	EDGARDO GOMEZ BARROS	SUBS DE CONT